



Real Academia Nacional de Medicina

Las Sesiones Científicas se
iniciarán a las 19:00 horas.

Emisión desde www.ranm.es

Calle de Arrieta, 12
28013 - MADRID

Teléfonos: 91 547 03 18
91 547 03 19
Fax: 91 547 03 20

secretaria.ranm@insde.es
secretaria@ranm.es



Real Academia
Nacional de Medicina

**Sesiones
Científicas**

**Noviembre
2009.**

Solemne Sesión de Toma de Posesión 10 de noviembre de 2009

Toma de Posesión del Académico Electo
Excmo. Sr. D. **Vicente Pedraza Muriel**,

*“Mecanismos biológicos subyacentes a la acción
terapéutica de la radiación”*

Contestación en nombre de la Corporación a cargo del
Excmo. Sr. D. **José Luis Carreras Delgado**,
Académico de Número.

Sesión Científica 17 de noviembre de 2009

“Mama y Patología Molecular”

Excmo. Sr. D. **Julián Sanz Esponera**,
Académico de Número.

Las nuevas tecnologías están permitiendo un acercamiento eficaz a los análisis masivos de expresión génica en los tumores. Sorlie y colab. han estudiado estos perfiles con técnicas de Microarrays de ADN en amplias series de cánceres de mama. Basados en el análisis sobre el patrón de expresión de 534 genes intrínsecos reconocen 5 subgrupos moleculares: Un subtipo luminal A, un subtipo luminal B, uno con sobreexpresión de *ceb-b2*, un triple negativo basal like y un triple negativo normal light. Proponen que estos subtipos moleculares son entidades biológicamente diferentes, con un pronóstico clínico distinto y con una respuesta terapéutica diferente.

*“Neuroinflamación y nuevas dianas terapéuticas en
neuropsicofarmacología”*

Ilmo. Sr. D. **Juan Carlos Leza Cerro**,
Académico Correspondiente.

Durante los últimos 20 años, la investigación psiconeuroinmunológica ha producido un gran número de evidencias que retan la históricamente dominante idea de que el sistema inmune funciona al margen de otros sistemas. Hoy hay pocas dudas de que el cerebro y el sistema inmune se comunican recíprocamente. Las implicaciones inmunológicas de los cambios cognitivos, emocionales y conductuales asociados a patologías neuropsiquiátricas han sido objeto de un gran esfuerzo científico. En esta comunicación se presentarán evidencias experimentales y clínicas del desequilibrio entre sistemas proinflamatorios y antiinflamatorios en varias patologías neuropsiquiátricas.

PROGRAMA

Sesión Científica 3 de noviembre de 2009

*“Reducción del impacto de catástrofes naturales o
provocadas”*

Excmo. Sr. D. **Federico Mayor Zaragoza**,
Académico de Número.

Es necesario mitigar -especialmente mediante el Plan elaborado en el decenio 1989 - 1999 por las Naciones Unidas- las consecuencias de fenómenos recurrentes (inundaciones, incendios, terremotos, pandemias...) que se caracterizan por una gran repercusión social, sanitaria y natural.

Se revisan las medidas que permiten mejorar la capacidad previsor local (disminución de la vulnerabilidad), la eficacia de las respuestas (gracias a personal preparado y tecnología adecuada) y la rapidez de ayuda de las comunidades vecinas. La coordinación internacional es esencial.

“Mecanismos del envejecimiento vascular humano”

Ilmo. Sr. D. **Carlos Félix Sánchez Ferrer**,
Académico Correspondiente.

Una manifestación temprana de las enfermedades cardiovasculares es la disfunción endotelial, asociada a un entorno oxidativo e inflamatorio. En este trabajo se propone que, incluso durante un envejecimiento sano, en ausencia de enfermedades cardiovasculares, la capacidad vasodilatadora de las arterias humanas se reduce, ya que se ponen en marcha procesos oxidativos e inflamatorios en la pared vascular que alteran sus funciones fisiológicas y aumentan su fragilidad frente a las agresiones externas.

Sesión Científica 24 de noviembre de 2009

“Ética de la objeción de conciencia”

Excmo. Sr. D. **Diego Gracia Guillén**,
Académico de Número.

La objeción de conciencia es siempre el resultado de un conflicto de deberes. De una parte, el deber de no hacer algo que se considera incorrecto, y de otra el de respetar una norma y no impedir el disfrute por parte de otras personas de lo que ella establece. La obligación moral no consiste en optar por uno de los deberes sino en realizar ambos, o lesionarlos lo menos posible.

“Derecho en la objeción de conciencia”

Ilmo. Sr. D. **Ricardo de Lorenzo y Montero**,
Académico Correspondiente Honorario.

La naturaleza jurídico-constitucional de la objeción de conciencia sanitaria es la de un derecho fundamental, que forma parte del contenido esencial de las libertades del artículo 16 de la Constitución (libertad ideológica y religiosa) y más en concreto de la libertad de conciencia, como núcleo común de ambas libertades. En ausencia de regulación legal sobre objeción de conciencia sanitaria, la eficacia constitucional directa de los derechos fundamentales, debiera traducirse en una protección suficiente y efectiva del derecho de objeción de conciencia sanitaria. Sin embargo, no es ésta la realidad, no percibiéndose con claridad en los medios jurídicos, lo que genera en estos momentos gran inseguridad.